

Licenciada  
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

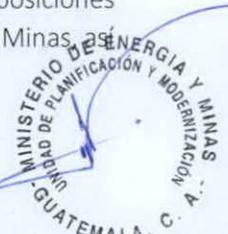
De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-147-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-147-2021 celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de marzo de 2021. ✓

Se detallan Actividades a continuación:

a) Asesoría en el análisis de instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA

- Seguimiento al proceso de los Lineamientos Generales de Política, para la formulación de la Planificación y el Presupuesto 2022. Lineamientos brindados por los Entes Rectores de la Planificación (Segeplan) y Presupuesto (Minfin).

b) Asesoría en el seguimiento y en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación del Ministerio de Energía y Minas

- Seguimiento y participación en la elaboración del Modelo Conceptual Sectorial, de la Meta Estratégica de Crecimiento Económico. Coordinado y dirigido por la Segeplan

c) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas

- Asesoría a los delegados de planificación, de los Programas Presupuestarios del MEM (Programas: No 01, No 03, No 11, No 12, No 13, No 14, No 15), en temas de vinculación de la producción institucional a la Política General de Gobierno 2020-2024, para el seguimiento y evaluación durante el año 2021.

d) Asesoría en el análisis y vinculación del quehacer Ministerial, con los Lineamientos Generales de Políticas dictados por los entes rectores de la Planificación (Segeplan) y Presupuesto (MINFIN), en el marco del Ciclo Plan-Presupuesto en cada año fiscal

- Seguimiento a procesos y requerimientos dictados por los entes rectores en la vinculación del Ministerio de Energía y Minas con la Política General de Gobierno 2020-2024.

e) Asesoría en el seguimiento y verificación en la implementación del enfoque de género en los procesos e instrumentos en los instrumentos de planificación institucional.

- Apoyo en el seguimiento de la vinculación de la producción institucional del MEM, al Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género

f) Asesoría en el seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas

g) Asesoría en informes constantes y oportunos de actualización de los avances, necesidades, problemas y/u obstáculos de las Unidades Ejecutoras del MEM, a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional

- Apoyo a la Jefatura de UPMI en la generación de documentos y lineamientos para el seguimiento y cumplimiento de las funciones de la Unidad, de acuerdo a los requerimientos planteados por el Despacho, Unidades Ejecutoras, Unidades de Apoyo o instituciones u organismos del Estado.

h) Apoyo y seguimiento a la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización en los requerimientos que demande el Sistema de Planificación SIPLAN de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Segeplan.

- Análisis de la vinculación de la Red Programática 2021 a la Política General de Gobierno para la actualización del SIPLAN 2021.

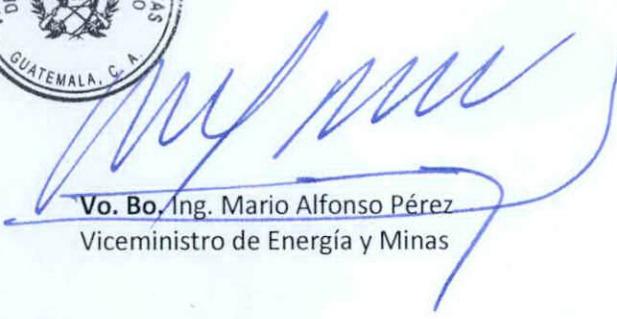


- i) Asesoría en la elaboración de propuestas para la mejora continua de las funciones de la Unidad de Planificación y Modernización
- j) Participación activa en mecanismos o espacios de intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación institucional
- Reuniones virtuales con el ente rector de la planificación, Segeplan, sobre temas relacionados al proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2022-2026.
- k) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados.
- Elaboración de matriz de vinculación de la Red Programática 2021 a la Política General de Gobierno, analizando el porcentaje de vinculación tanto financiero como producción institucional
- l) Asesoría en el monitoreo y evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para la planificación institucional
- Seguimiento a los procesos de la planificación operativa anual POA 2021, de los programas y Unidades de Apoyo, y proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2022-2026.
- m) Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM
- Apoyo a la Jefatura en la generación de información y documentos para el quehacer de la UMPI
- n) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización.
- Apoyo a la Jefatura de la UPMI en procesos administrativos a lo interno de la Unidad.
- ñ) Apoyo en la elaboración de informes de la Unidad de Planificación y Modernización a requerimiento de instituciones u organismos nacionales e internacionales
- Apoyo en la generación de información para los requerimientos planteados por el despacho u otras direcciones a lo interno del MEM, a la jefatura de la UPMI
- o) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Atentamente,

  
Ing. Julio Estuardo Mendía González  
DPI No. 2560356520101



  
Vo. Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

  
Licda Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez  
Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas

